## Agotamiento de recursos naturales fundamentales y el Derecho Humano al Agua en América Latina

María Patricia Ariza Velasco

n este mundo globalizado, el tema de los recursos naturales es uno de los prioritarios con el propósito de asegurar la supervivencia del ser humano, que requiere para ello de alimentos y agua a fin de suplir las necesidades fisiológicas básicas y mantener la homeostasis¹. América Andina es una de las zonas más privilegiadas en el globo terráqueo al contar con las mayores reservas de biodiversidad, además de recursos naturales renovables como el hídrico toda vez que en su extenso territorio existen grandes cuencas hidrográficas como las de la Amazonia y la Orinoquia, pero que al paso en que se encamina la economía fundamentada en la minería extractiva, la agricultura en pequeña y gran escala, se tornará en recurso natural no renovable en lo que hace al agua disponible para el consumo humano y de otras especies animales y vegetales (Hispanoteca). No se trata de análisis que conllevan posiciones extremas o agresivas en contra del "progreso", sino del examen sobre la realidad de la supervivencia de los seres vivos en el planeta tierra.

La historia hispanoamericana narra y da fe de cómo, durante las etapas de la conquista y colonización, mucha actividad se centró en la búsqueda de metales y piedras preciosas, surgiendo la leyenda de "el dorado", la cual origina

----- Capítulo 9. Págs. 114 a 122 ------

<sup>\*</sup> Procuradora Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado de Colombia. Conferencista internacional. Ex magistrada de Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, Ex Fiscal. Formadora voluntaria de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia. Maestra en Defensa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Especialista en Derecho Penal, Derecho Administrativo y Filosofía del Derecho.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Homeostasis es el conjunto de fenómenos de autorregulación que llevan al mantenimiento de la constancia en las propiedades y la composición del medio interno de un organismo.

entre otros escritos *El Carnero* de don Juan Rodríguez Freyle, quien relata cómo se estimuló la explotación del oro y se alimentó la codicia de los conquistadores no solo para desgracia de ellos, sino para el nuevo pueblo conquistado (Celis Alban, 2003). Gran cantidad del metal llegó a Sevilla entre 1503 y 1520, según da cuenta el Archivo de la Casa de Contratación, que se encuentra en el Archivo General de Indias. El Dorado en sí mismo, tal como lo soñaban no se encontró, solo algunos tesoros como el de Moctezuma en México, hallado por Cortés. Ese oro finalmente pasó a otros países europeos como consecuencia de las confrontaciones donde España resultó mal librada.

Lastimosamente hoy se puede concluir que el dorado pervive y se encuentra en todo el territorio de América Andina, no solo representado en oro y plata, sino además en carbón, caolín, níquel, cobre, esmeraldas, coltan², en fin variedad de minerales e hidrocarburos, que han atraído la actividad extractiva, significando más pérdidas que ganancias para los países de la zona, como lo han confrontado investigadores de diferentes disciplinas.

En la cadena montañosa de Suramérica llamada Los Andes, se encuentra como se anotó anteriormente gran diversidad de fauna y flora, agrupamientos de ecosistemas, algunos de gran fragilidad y dificultades de resiliencia<sup>3</sup>. Dentro de estos, los páramos quizá son los más significativos y hacen parte de la alta montaña andina, son lugares con fauna y flora muy particular por la altitud, donde además se originan cuencas hidrográficas de gran importancia. Pero adicionalmente son sitios donde se hallan yacimientos de diferentes minerales. Es allí, recurriendo a expresiones particulares, donde reside gran parte del karma minero para países como Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

El boom minero en América Andina ha significado el agotamiento no solo de tales recursos naturales representados en diversos minerales, sino además de recursos de fauna, flora e hídricos, afectando habitas enteros únicos e irreparables de gran significado en el tema de la biodiversidad, permitiendo que

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es una mezcla de los minerales columbita y tantalita. La palabra es una abreviatura de columbita-tantalita. Apetecida la mezcla, en tanto que se utiliza para fabricar componentes claves de los móviles, *smartphones* y dispositivos electrónicos portátiles cada vez más potentes y sofisticados.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Resiliencia: En el contexto de la ecología, la resiliencia es la capacidad de un determinado sistema que le permite recuperar el equilibrio después de haber sufrido una perturbación. Este concepto se refiere a la capacidad de restauración de un sistema. El término de resiliencia del medio ambiente fue conocido a partir de 1970, gracias al trabajo del famoso ecologista canadiense C. S. Holling. (Significados, 2013).

se destruyan definitivamente especies animales y vegetales y otras se encuentren en camino de extinción, que se informan en frías estadísticas, sin mayores repercusiones en las políticas de Estado de la sociedad civil y sin que se asuma el control definitivo por parte de los países afectados y ante la mirada impasible de aquellos que a futuro tendrán su esperanza vital en los primeros. El periodismo investigativo da cuenta de estos hechos, especialmente el que se produce al interior de las universidades, caracterizándose por el espíritu científico, y naturaleza independiente, alertando la realidad y las consecuencias, pero lo más importante es la posición ajena a cualquier activismo político partidista que distorsione el sentido de las pesquisas.

La megaminería o minería de gran porte es la que mayores estragos produce, generalmente a cargo de países desarrollados, sin importar si es a cielo abierto o en socavones ocultos a la vista de las poblaciones que son al final las mayormente damnificadas por los resultados. Al respecto la doctora y ambientalista argentina defensora del agua apunta:

"[la megaminería] no se restringe sólo a la magnitud de la explotación. Incluye también otros aspectos de esta actividad: mina a cielo abierto, separación de minerales y roca con la utilización de sustancias potencialmente contaminantes –cianuro o ácido sulfúrico, por ejemplo–, utilización de importantes volúmenes de agua y energía, la generación de drenaje ácido de mina (DAM) y potenciación del drenaje ácido de roca (DAR), entre otros posibles impactos. Asimismo, el prefijo mega indica que se trata de grandes proyectos, llevados a cabo por empresas multinacionales, cuyas ganancias son sumamente superiores a los beneficios que reciben tanto la provincia como el país". (Wagner, 2008: 197-198).

Pero también la minería artesanal muchas veces ilegal, a pequeña escala resulta altamente nociva no solo desde el punto de vista ambientalista, sino además por otros problemas que se generan colateralmente como ocurre en Colombia, pues ha servido para el blanqueo de dólares producto del narcotráfico, además de otra suerte de delitos que incluyen el tráfico de personas, el abuso de menores de edad, el desconocimiento de leyes de protección en salud y laborales, etc.

Algunos organismos no gubernamentales acompañados de muy buenas intenciones, han movilizado la sociedad civil, como en el caso emblemático del Páramo de Santurban en el oriente colombiano, pues se contaminan aguas o sus caudales se reducen, afectando la población urbana y rural incluso de Venezuela, representada al menos en dos millones y medio de personas, sin

distinción alguna. La falta de gobernanza y respuestas concretas en políticas de gobierno no dan muestras de solución a la gran hecatombe ambiental que se aproxima. Resulta absolutamente válido el concepto de Josep Centelles:

"Una comunidad humana (especialmente una ciudad) que no sea capaz de autogestionar su agua-vida y su agua-ciudadanía, es una comunidad enferma. En realidad no tiene un problema de agua, no es que sea pobre, lo que tiene es un grave problema de gobernabilidad". (Centelles, 2009).

Expertos en el tema como ocurre con el premio nobel de la economía Joseph Stiglitz han advertido a los países que cifran su desarrollo económico en la actividad minera, que apuestan a su empobrecimiento, tal como lo connotó en el VII Foro Urbano Mundial 2014 de Medellín (Colombia), recomendando no estribar la actividad económica en la minería, porque el costo reporta negativamente al extraer y agotar recursos naturales, sin que las ganancias económicas sean significativas en sus ingresos. La conclusión es que se enajenan las economías nacionales con fecha de vencimiento, porque se extraen lo recursos no renovables representados en metales u otros materiales y cuando la actividad termina las comunidades han quedado aún más empobrecidas no solo económicamente, además con pasivos ambientales irreparables (Padilla, 2010), como ocurre con el agua para el consumo humano y otras especies, suelos infértiles y por tanto inutilizables. En resumidas cuentas extraen oro, plata y otros metales, que jamás significarán el costo del agua significativa y necesaria para la vida humana y otros seres vivientes.

Estudiosos del tema de la minería extractiva especialmente en los países en vías de desarrollo, concluyen que se trata de un nuevo período de los países desarrollados en detrimento de los pobres. Así por ejemplo la socióloga Maristella Svampa señala que estas actividades económicas se basan:

"[E]n la extracción y exportación de bienes primarios a gran escala, sin mayor valor agregado, hacia los países más poderosos [...] caracterizado por las altas tasas de crecimiento y las ventajas comparativas -que en líneas generales persisten, aún en el marco de la reciente crisis económica y financiera global-, gracias al boom en el precio de las materias primas". (Svampa, 2012: 5).

Los hechos hablan por sí solos. A manera de ejemplo, el oro es extraído y generalmente exportado en bruto, lo que significa que ni siquiera la mano de obra de las poblaciones vecinas de las minas auríferas es empleada en su beneficio temporal. En otras palabras, el acaparamiento de tierras y recursos por

países desarrollados, en detrimento de aquellos en vía de desarrollo, provocando procesos glocalizadores desafortunados.

Parecerían profecías apocalípticas, pero la realidad de estudios científicos muestra que el agua para el consumo humano tiende a desaparecer. Al agotar los recursos naturales, el agua también se agota, asociado el fenómeno a otros como el cambio climático, la desertización y el aumento poblacional que consecuencialmente implica actividad antrópica en el incremento de los fenómenos enunciados. El reciente encuentro de estadistas alrededor del tema del calentamiento global, los resultados poco alentadores, aumentan la incertidumbre en torno al tema del agua, donde no existen planes b, porque mutatis mutandis las palabras del Secretario de la ONU, Ban Ki-Moon en el evento mencionado, "no puede haber un plan B, para mitigar la contaminación y destrucción del agua, porque no hay un planeta B".

La sociedad de consumo que se ha convertido en un proceso frenético, colabora para la demanda de productos o materias no renovables y de energía, es especial "aquellas de más fácil acceso y por tanto cuya extracción es más rentable" (Delgado Ramos, 2012, pág. 2), tal como sucede con los hidrocarburos y metales antes relacionados. De hecho otra práctica desastrosa es la del craking, pues se ha traducido en grandes problemas por ejemplo en el Casanare —Colombia (Revista Semana, 2014), tornando suelos en áridos, reportando muertes masivas de animales y plantas, sin que exista valentía para señalar la causa del problema en la actividad extractiva del petróleo o simplemente el silencio cómplice producto de la corrupción, por parte de los órganos estatales.

No puede desconocerse que la sociedad civil a manera de respuesta, desde que se toma conciencia de la vulneración de derechos humanos, ha prohijado el aumento de instrumentos legales internacionales de carácter vinculante dentro del área del derecho internacional de los derechos humanos, lo que hace que litros de tinta rueden y se estampen firmas por cuenta de los Estados, pero a la hora de la realidad su cumplimiento queda solo en hipótesis más que en realidades, porque el escenario mundial y en este caso en América Latina y más que ello en la Andina, los Estados que se encuentran obligados principios internacionalmente para cumplir los en otras palabras el principio de precaución y de sustentabilidad, proporcionalidad, que incluso en legislaciones internas son taxativos, permiten e incluso colaboran dócilmente con el aumento del problema. En este orden de ideas, sino cumplen con los convenios y tratados internacionales, mucho menos con el contenido de la Observación General No. 15 de 2002, originada en el Comité de Derechos Humanos de la ONU por medio de la cual se declara oficialmente el agua como derecho humano, además de reconocer en el agua un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, mucho menos los acuerdos en la serie de cumbres internacionales donde el tema del agua es asumido con especial protagonismo. Tampoco el acatamiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, que sirve como referente de interpretación de las normas de derecho internacional de los derechos humanos, pese a son el producto de la experiencias y luchas de la sociedad civil global, que permiten reforzar, interpretar y complementar todos los obligatorios y, en donde el tenor del artículo 3º indica el derecho a habitar el planeta y al medio ambiente. Textualmente reza:

"Todo ser humano y toda comunidad tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para las futuras generaciones".

La realidad demuestra que el cabildeo permanente de las grandes embotelladoras de agua o de industrias que basan su actividad en el recurso hídrico, no permite el compromiso final del reconocimiento del derecho humano al agua; empresas originadas en Estados Unidos de América que se inserta dentro de pésimos antecedentes en materia de adopción de instrumentos internacionales pese a que se erige como un animador para su proliferación y, en general, de su falta de asunción seria del Derecho Internacional, como lo señala el profesor González Morales (Morales González, 2012); en similares condiciones se encuentra Canadá, China, algunos países europeos<sup>4</sup> y Australia, porque sacaría del tráfico mercantil al agua, conforme a las lecturas de activistas en pro de este derecho, en tanto que otros propugnan por la privatización del recurso por las presiones del Banco Mundial, el Banco Interamericano y por uno que otro organismo que parecería defensor del concepto del agua como bien común, pero que al final tienen otras metas, dentro de un discurso soterrado o engañoso.

El derecho humano al agua se encuentra estrechamente ligado con derechos humanos reconocidos como un todo e indivisible, a partir del principio de dignidad humana, para hacer realidad derechos como la vida, la salud, o la integridad humana, el desarrollo, la alimentación, donde todo ser humano, no solo los que requieren especial protección y como tal son declarados, requiere para su subsistencia el acceso al líquido vital en condiciones de potabilidad,

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El 75% de las empresas francesas dominan el mercado mundial de la gestión privada del agua, en su orden Suez Lyonaise de Eaux/Ondeo, Vivendi, Saur y la Eléctrica Alemana RWE, que adquirió la Thames Water a GB.

agua que además requieren otros organismos que hacen parte de la naturaleza y son fuente de alimentos, por lo que acá, se encuentra estrechamente unido otro derecho humano y es el de la alimentación.

Además el impacto no solo es ambiental como se afirma anteriormente, pues no resulta desconocido para los estudiosos de los derechos humanos, que en América Andina la "locomotora" de la minería no solo la ilegal, sino además la legal, cobra costos altísimos en diferentes materias, tales como el orden público, la salubridad pública y el mayormente damnificado es el ser humano. La minería con máscara "verde ambiental" es solo un sofisma de distracción. Las presuntas ganancias para las arcas estatales, son desvirtuadas como ocurrió en Colombia por cuenta de la Contraloría General de la República en informe presentado el año 2013, pues el pasivo ambiental para poblaciones urbanas o rurales es mayor al contaminar o disminuir caudales. Es decir, se conculcan o vulneran derechos colectivos. Además los resultados en materia de tributación por cuenta de las empresas mineras son absolutamente risibles y las regalías al final no se compadecen con los daños inferidos, según el estudio de este órgano de control (Contraloría General de la República, 2013).

Los cantos de sirena de enormes ganancias por esta actividad, han sido el argumento básico para el otorgamiento de licencias de explotación a personas naturales o empresas nacionales, al igual que a empresas internacionales, en donde la responsabilidad social no es tenida en cuenta y las ganancias o generación de empleo no es cierta, porque en el caso del oro, a manera de ejemplo, el metal es exportado en bruto, sin que se produzcan ni siquiera resultados laborales frente a las personas mayormente afectadas por los impactos ambientales producto de la actividad minera. El principio de responsabilidad solidaria es dejado de lado, pues los Estados que deben ser los garantes de cara a las comunidades del respeto, promoción y vigencia de los derechos humanos incumplen con este grave deber.

Pero además se vislumbra el grave problema de la carencia de responsabilidad social por cuenta de las compañías mineras extractoras, que además de ilusionar con falsas promesas a las comunidades aledañas a las minas, no responden con obras de infraestructura o sociales que mitiguen de alguna manera los daños irreversibles inferidos al medio ambiente.

De ahí la gran importancia de estos espacios internacionales, donde no puede pasar desapercibida la actividad del periodismo investigativo, que sobre bases serias científicas alerta, informa y contextualiza a la sociedad civil sobre sus realidades y el futuro inmediato, a mediano y largo plazo, donde los derechos básicos se escamotean sin miramientos. No puede permanecer en

silencio ante el mundo reconocedor de derechos humanos, la gran problemática que pervive y subsiste en América Andina, porque se trata del agua, de recursos de fauna y flora, de gran importancia no solo para los habitantes de la zona, sino para los habitantes del planeta tierra. Urge entonces la necesidad de abordar estos problemas complejos de manera global, de justicia transnacional que vincule tanto a los países en desarrollo, como los que se encuentran en vías de desarrollo.

## REFERENCIAS.

Celis Alban, F. (8 de agosto de 2003). El Carnero Semilla de Nuestro Periodismo. *El Tiempo*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2014, de El Tiempo: <a href="http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1026824">http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1026824</a>>.

Centelles, J. (2009). Pensando en las Instituciones de la Gobernanza del Agua. En J. Delclòs, *Agua, un Derecho y no una Mercancia. Propuestas de la Sociedad Civil para un Modelo Público de Agua* (págs. 219-234). Barcelona: Icaria Editorial S.A. Recuperado el 6 de Noviembre de 2014.

Contraloría General de la República. (Mayo de 2013). *Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2014, de

 $<\!\!www.colombia punto medio.com/Portals/0/Archivos 2013/Miner\%C3\%ADa.pdf>.$ 

Delgado Ramos, G. C. (Marzo de 2012). Extractivismo, fronteras ecológicas y geopolítica de los recursos. *América Latina en movimiento, XXXVI*(473), 1-4. Recuperado el 18 de Noviembre de 2014, de <alainet.org/publica/alai473.pdf>.

Hispanoteca. (s.f.). *Geografía y Relieve de la América Andina*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de Hispanoteca:

<a href="http://hispanoteca.eu/Landeskunde-">http://hispanoteca.eu/Landeskunde-</a>

LA/Geograf%C3% ADa%20y%20relieve%20de%20la%20Am%C3%A9rica%20Andina.htm>.

Morales González, F. (Febrero de 2012). Las Transformaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Durante los Procesos de Democratización de los Estados Partes. Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de Universidad Carlos III de Madrid:

------ **Capítulo 9**. Págs. 114 a 122 ------

<http://e-

 $archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14731/felipe\_gonzalez\_morales\_tes is. pdf?sequence=1>.$ 

Padilla, C. (25 de Mayo de 2010). Minería: ¿Desarrollo o Amenaza para las comunidades de América Latina? *Deslinde*(46). Recuperado el 21 de Noviembre de 2014, de <a href="http://deslinde.co/mineria-desarrollo-o-amenaza-para-las-comunidades-en-america-latina/">http://deslinde.co/mineria-desarrollo-o-amenaza-para-las-comunidades-en-america-latina/>.

Revista Semana. (29 de Marzo de 2014). Pesadilla Ambiental. *Semana*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2014, de <a href="https://www.semana.com/nacion/articulo/sequia-en-casanare-otros-conflictos-ambientales-en-colombia/381836-3">https://www.semana.com/nacion/articulo/sequia-en-casanare-otros-conflictos-ambientales-en-colombia/381836-3</a>.

Significados. (2013). *Significado de Resiliencia*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2014, de http://www.significados.com/resiliencia/Svampa, M. (Marzo de 2012). Consenso de los commodities y megaminería. *América Latina en movimiento, XXXVI*(473), 5-8. Recuperado el 7 de Enero de 2015, de <alainet.org/publica/alai473.pdf>.

Wagner, L. (Septiembre de 2008). La lucha contra la contaminación y el saqueo: de las movilizaciones en Mendoza a la unión de las reivindicaciones socioambientales en América Latina. *História UNISINOS*, *XII*(3), 195-206. Doi:10.4013/htu.20083.01.

----- Capítulo 9. Págs. 114 a 122 -----